

AL DESPACHO.
 BUCARAMANGA, 22 DE JULIO DEL 2020



SHERLLY OLIVEROS DURAN
 SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
 Bucaramanga, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020)

SOLICITUD MEDIDAS CAUTELARES

En atención al memorial allegado a través del correo institucional del Juzgado, por medio del cual el apoderado judicial de la parte actora solicita el embargo y secuestro de los bienes que se encuentran afectados con la medida de inscripción de la demanda en el trámite de la referencia, esta agencia judicial considera que esta petición es improcedente, pues en providencia del 14 de julio de los presentes, se concedió el recurso de apelación en el efecto suspensivo, contra la sentencia del 06 de julio del 2020. En consecuencia, el trámite que contempla el inciso 2° del literal b, numeral 1° del artículo 590 del CGP, se torna inoportuno.

Sumado a lo anterior, es de resaltar que el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo No. PCSJA20-11597 del 15 de julio del 2020, dispuso en su artículo 2°, que las diligencias de inspección judicial, entrega y secuestro de bienes, entre el 16 de julio y el 31 de agosto se encuentran suspendidas a nivel nacional.

SEGUNDA INSTANCIA

De otra parte, OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA, SALA CIVIL-FAMILIA, en providencia del 14 de julio del 2020, por medio de la cual se confirma el auto proferido por esta agencia judicial en audiencia celebrada el 21 de agosto del 2019 y condena en Costas al demandando y apelante, fijando por concepto de agencias en derecho a favor de la parte actora la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000).

En firme la presente decisión, por secretaría, realícese la liquidación de Costas, según fue ordenado por el superior Jerárquico.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
 JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **37** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: **24** de Julio 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria